SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN METROPOLITANA

OFICIO N°306/2026

Santiago, 29 de octubre de 2026

DE: SECRETARIA RELATORA
SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGION METROPOLITANA
LUCÍA MEZA OJEDA

A: SECRETARÍA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TILTIL

En los autos **Rol 111-2026**, sobre Reclamación Electoral de la Ley N°19.418 en contra de la elección de directorio de la **Nueva Junta de Vecinos**, de la comuna de Tiltil, realizada el 2 de octubre de 2026, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que proceda, en un plazo de cinco días, a:

1.- Publicar esa reclamación en la página web institucional de la municipalidad;

2.- Remitir todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder;

3.- Informar la composición del Directorio saliente;

4.- Remitir los Estatutos de la entidad;

5.- Informar a este Tribunal, dentro del mismo término, la fecha en que se haya realizado dicha publicación de conformidad con el artículo 18 inc. 2° de la Ley 18.593, a fin de computar el plazo a que se refiere el artículo 19 de ese cuerpo legal; e

6.- Informar los datos de contacto de la Comisión Electoral, si los tuviese.

7.- Certificado de Vigencia del Directorio electo, emitido por el Secretario Municipal.

La remisión de dichos antecedentes podrá hacerse por vía electrónica al correo reclamaciones19418@2ter.cl

48800042-134D-4491-A2A8-7E656954B230

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN METROPOLITANA

Se adjunta copia digitalizada de la reclamación y de la resolución recaída en ella.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.,

LUCIA GERMANA MEZA OJEDA
Fecha: 29/10/2026

48800042-134D-4491-A2A8-7E656954B230
Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.